

LAGOS DE MORENO

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

CONSTRUYENDO
LA **CIUDAD DEL FUTURO**

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2023

SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Two handwritten signatures in black ink are located on the right side of the page. The top signature is larger and more stylized, while the bottom one is smaller and more cursive.



1. INTRODUCCIÓN

El Órgano Interno de Control es la unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el ente público. El control interno es el proceso que tiene por objeto proporcionar una seguridad razonable, sobre la consecución de los objetivos y metas institucionales para la salvaguarda y mejor aprovechamiento de los recursos públicos, prevenir la corrupción; obtener información confiable y oportuna; así como cumplir con el marco jurídico correspondiente. El control interno es un proceso o sistema, no es un evento único y aislado, es una serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados que se realizan durante el desempeño de las operaciones de una institución.

El control interno también se ve estrechamente vinculado con las buenas prácticas de gobernanza administrativa, y por ello contribuye a la prevención de la corrupción, debido al conjunto de políticas, procedimientos y actividades organizacionales que conducen directivamente para mejorar la ética y la integridad pública.

Por ello, el Órgano Interno de Control buscará incidir en el fortalecimiento de los procesos de combate a la corrupción y, sobre todo de su prevención, la rendición de cuentas, la transparencia y el uso adecuado de los recursos, privilegiando siempre el apego a la normatividad interna y externa, la modernización administrativa de normas y procedimientos, su eficacia y eficiencia, contribuyendo así en el fortalecimiento del control interno institucional.

El presente **Plan Anual de Trabajo 2023 de la Secretaria Técnica del Órgano Interno de Control**, tiene como finalidad promover una administración eficiente basada en el uso correcto y transparente de los recursos y patrimonio del municipio, así como incentivar un control interno adecuado en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.





2. OBJETIVO GENERAL

El presente Plan Anual de Trabajo 2023 tiene como objeto establecer las actividades y tareas que la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control deberá realizar para revisar y evaluar el sistema de control interno en las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, mismo que permitirá proporcionar certeza y de seguridad razonable en la consecución de objetivos y metas institucionales dando cumplimiento a la normatividad en materia de control interno.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. Capacitar y asesorar en materia de control interno a las y los Titulares de las Dependencias y Entidades y sus Enlaces de Control Interno, así como el personal que éstos crean conveniente, con la finalidad de contar con un adecuado sistema de control interno;

II. Identificar las actividades que deberá realizar cada Dependencia y Entidad, a través de las actividades programadas en los Programas de Trabajo de Control Interno (PROTCI) y Programas de Trabajo de Administración de Riesgos (PROTAR) de las Dependencias y Entidades, lo cual contribuye a que cumplan sus metas y objetivos institucionales, así como con los objetivos de control interno;

III. Dar seguimiento al avance y revisar las actividades de los PROTCI y PROTAR de las Dependencias y Entidades que reportan a través de los Reportes de Avance Trimestral;

IV. Corroborar la correcta aplicación de la Metodología de Administración de Riesgos por las Dependencias y Entidades;

V. Evaluar a las Dependencias y Entidades municipales el apego a las obligaciones normativas, a través de la autoevaluación de control interno, para conocer la situación en que se encuentra cada una de ellas, y así poder contribuir a la mejora continua de las actividades de control que desarrollan, apegándose en todo momento a la normatividad aplicable;

VI. Analizar constante y sistemáticamente, los procedimientos de Control Interno adoptados en cada una de las Dependencias y Entidades del municipio;

VII. Brindar apoyo técnico al Comité de Control Interno y Administración de Riesgos, así como al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés;





LAGOS
DE MORENO

AYUNTAMIENTO

VIII. Coordinar las actividades para promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos del municipio; y

IX. Dar seguimiento a las obligaciones en materia de contraloría social que tenga el Órgano Interno de Control.

4. ATRIBUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del *Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco*, la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control tiene las siguientes atribuciones:

- I. Revisar, concretar y, en su caso, remitir los informes de actividades del Órgano Interno de Control y sus unidades administrativas, a las Dependencias correspondientes;
- II. Realizar las gestiones necesarias para asegurar que las Dependencias y Entidades cuentan con un control interno apropiado que ayude a fortalecer los procesos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- III. Asesorar y capacitar a las Dependencias y Entidades para asegurar que existan controles adecuados y suficientes para contribuir al logro eficaz y eficiente de las metas y objetivos institucionales;
- IV. Coadyuvar en el diseño, implementación y operación del control interno, así como su adecuado funcionamiento en las Dependencias y Entidades;
- V. Revisar que las autoevaluaciones que realicen las Dependencias y Entidades a su control interno sean adecuadas y eficientes, debiendo informar a las y los Titulares los hallazgos y deficiencias detectadas;
- VI. Realizar contribuciones favorables para el control interno y promover su fortalecimiento y mejora continua;
- VII. Monitorear la corrección de las deficiencias detectadas en los plazos que se establezcan para corregirlas;
- VIII. Revisar las acciones de control que implementen las Dependencias y Entidades y, en su caso, ordenar su modificación;
- IX. Evaluar el adecuado diseño, implementación y operación del control interno en las Dependencias y Entidades;





LAGOS
DE MORENO

M. AYUNTAMIENTO 2011-2024

X. Recibir y revisar el Programa de Trabajo de Control Interno, así como los informes de avances e informe anual de las Dependencias y Entidades;

XI. Recibir y revisar la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos, y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como los informes de avances y reporte anual de las Dependencias y Entidades;

XII. Integrar y resguardar el expediente con la documentación de control interno de las Dependencias y Entidades;

XIII. Verificar el cumplimiento de cada uno de los componentes de control interno, y, en su caso, requerir información a las Dependencias y Entidades para corroborar que se cuente con la evidencia documental que lo acredite;

XIV. Elaborar y difundir entre las Dependencias y Entidades los formatos necesarios para la evaluación de su control interno;

XV. Emitir el informe de resultados anual respecto a las autoevaluaciones y evidencia documental que acredite la existencia de la implementación de los elementos de control y las acciones de mejora de las Dependencias y Entidades;

XVI. Difundir los informes de resultados de control interno de las Dependencias y Entidades anualmente;

En materia de Contraloría Social:

I. Recibir y dar seguimiento a las sugerencias y denuncias presentadas por los Comités de Contraloría Social, en materia de obra pública, para en su caso, remitir a la autoridad competente;

II. Dar seguimiento a los Informes que emitan los Comités de Contraloría Social a efecto de que se tramiten los procedimientos legales que en su caso correspondan; y

III. Las demás establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, y demás normatividad aplicable, así como las demás que le asigne la o el Titular del Órgano Interno de Control.





LAGOS
DE MORENO

H. AYUNTAMIENTO

5. ALCANCE

El presente Plan Anual de Trabajo 2023 es de **observancia obligatoria** para la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control.

Las y los responsables del buen funcionamiento del sistema del control interno son los servidores públicos de nivel directivo (Titulares), así como de nivel administrativo y operativo de las Dependencias y Entidades.

En todas las actividades que se establezcan, deberán colaborar y participar la totalidad de las personas servidoras públicas de las Dependencias y Entidades, con la finalidad de tener un control interno efectivo y eficaz.

6. MARCO NORMATIVO

La normatividad que se deberá observar en la realización de las actividades de control interno será:

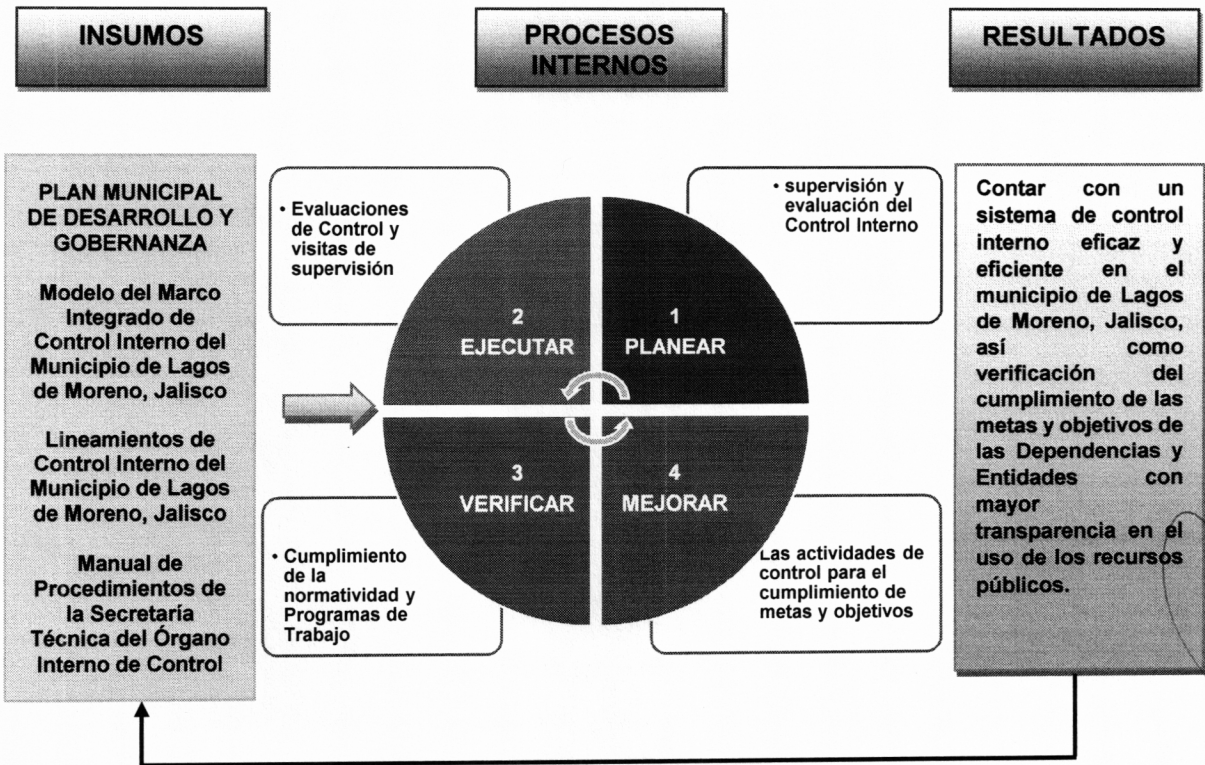
- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Constitución Política del Estado de Jalisco;
- III. Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- IV. Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
- V. Modelo del Marco Integrado de Control Interno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- VI. Lineamientos de Control Interno del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- VII. Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco;
- VIII. Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco;
- IX. Manual de Procedimientos de la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control; y
- X. La demás normatividad jurídica aplicable.





7. METODOLOGÍA

El presente esquema representa el modelo empleado por la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control para supervisar y evaluar el control interno en las Dependencias y Entidades, lo cual propicia a fortalecer el sistema de control, orden, efectividad y transparencia en las operaciones de la Administración Pública Municipal.





8. ACTIVIDADES

La Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control realizará las siguientes actividades:

NÚM.	ACTIVIDADES	META / ALCANCE	UNIDAD DE MEDIDA	IMPLEMENTACIÓN O CUMPLIMIENTO													
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
01	Recibir y revisar los Programas de Trabajo de Control Interno (PROTCI) de las Dependencias y Entidades.	100%	PROTCI de las Dependencias y Entidades con acuse de recibido.	X	X	X											
02	Recibir y revisar la Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos, así como el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PROTAR) de las Dependencias y Entidades.	100%	Matrices, Mapas y PROTAR de las Dependencias y Entidades con acuse de recibido.	X	X	X											
03	Seguimiento a los Reportes de Avance Trimestral de los Programas de Trabajo de Control Interno (PROTCI) de las Dependencias y Entidades.	100%	Reportes de Avance Trimestral del PROTCI con acuse de recibido.					X			X					X	
04	Seguimiento a los Reportes de Avance Trimestrales de los Programas de Trabajo de Administración de Riesgos (PROTAR) de las Dependencias y Entidades.	100%	Reportes de Avance Trimestral del PROTAR con acuse de recibido.					X			X					X	
05	Coordinar la autoevaluación de Control Interno de las Dependencias y Entidades	100%	Acuse de recibido.													X	X
06	Asesoría y/o capacitaciones a las Dependencias y Entidades en materia de control interno.	100%	Bitácora / lista de asistencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
07	Brindar apoyo técnico, coordinar y ejecutar las actividades al Comité de Control Interno y Administración de Riesgos , así como organizar las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias.	100%	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
08	Brindar apoyo técnico, coordinar y ejecutar las actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés , así como organizar las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias.	100%	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





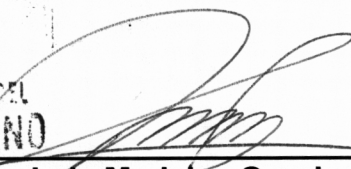
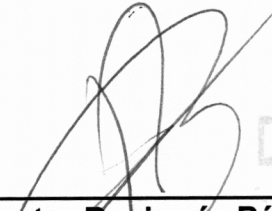
LAGOS DE MORENO

09	Capacitación en materia de ética a las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal.	100% (01)	Lista de asistencia							X							
10	Carga de información fundamental del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Comité de Control Interno y Administración de Riesgos en relación al artículo 8, numeral 1, fracción VI, inciso i) y j) de la <i>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios</i> , en el POT y en la PNT.	100%	Documento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





9. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORÓ	AUTORIZÓ
 <p>Licenciada Madeley Ornelas Piña, Titular de la Secretaría Técnica del Órgano Interno de Control de Lagos de Moreno, Jalisco.</p>	 <p>Maestro Benjamín Pérez Luna, Titular del Órgano Interno de Control de Lagos de Moreno, Jalisco.</p>

SECRETARÍA TÉCNICA DEL
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
M. AYUNTAMIENTO
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

